

RENZO HONORES (Instituto Internacional de Derecho y Sociedad, Lima Perú)

Los procuradores de causas de la Audiencia de Lima entre 1762 y 1776

En el mundo judicial existía la figura del “procurador de causas” llamado también *procurator ad litem*. Este profesional legal era el representante procesal de un litigante. La representación procesal era un hecho central en la litigación de la sociedad colonial debido a las distancias geográficas, la especialización del trabajo jurídico y la complejidad de los procedimientos civiles y canónicos. Establecidos en la Audiencia de Lima desde 1544, esta presentación examina los cambios en la composición de los procuradores de causas en el siglo XVIII, en particular el periodo que discurre entre 1762 y 1776. Desde comienzos de siglo XVIII, estos agentes advirtieron la necesidad de cubrir las plazas vacantes y limitar el número de especialistas. En 1762, y en parte por la decidida actuación del virrey Manuel de Amat y Juniet (r. 1761-1776), dos plazas de procuradores de causas de naturales fueron asignadas, por primera vez, a agentes indígenas. Este nombramiento generó fricciones y oposiciones en el seno de la Audiencia limeña, pero también supuso un cambio significativo en la composición de la profesión legal limeña. Esta ponencia examina los cambios en la profesión legal con la incorporación oficial de procuradores de causas indígenas y su rol con los otros procuradores de la Audiencia.